



A. CÓDIGO ÉTICO

ACUSE DE RECIBO DE LA ENTREGA DEL MANUAL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Por favor, firme en el lugar habilitado al efecto como confirmación de la recepción, conformidad y obligatoriedad de cumplimiento con lo establecido en el Código Ético y los Protocolos, Políticas y Procedimientos del Programa de Cumplimiento Normativo del Club Deportivo Mirandés, S.A.D., que se mencionan a continuación:

A. Código Ético

B. Protocolos

1. Protocolo de Juego Limpio (versión 2)
2. Protocolo Anticorrupción (versión 2)
3. Protocolo para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
4. Protocolo contra las Infracciones del Derecho de la Competencia y delitos relacionados
5. Protocolo Anti-acoso, Antidiscriminación y contra el abuso sexual (versión 2)
6. Protocolo de Contratación Laboral
7. Protocolo de Relaciones con la Administración Pública
8. Protocolo Fiscal
9. Protocolo de Privacidad
10. Protocolo de Publicidad y Relaciones con los Medios
11. Protocolo de Controles Financieros
12. Protocolo de Seguridad
13. Protocolo de Puesta en Conocimiento

C. Código Disciplinario

ANEXO 1. Cláusula contra las apuestas ilegales y el uso de información privilegiada

Número de versión:

Fecha de la versión:

Nombre:

Firma:

Fecha:

REVISIÓN DEL SUPERIOR JERÁRQUICO

Por favor, complete los siguientes apartados;

Nombre del supervisor:

Firma:

Fecha:

INTRODUCCIÓN

El presente documento aprobado por el Consejo de Administración del Club Deportivo Mirandés, S.A.D. (en adelante también, "el Club") con fecha 20 de abril de 2016, expone el conjunto de normas de actuación y los principios generales de gobierno y conducta de nuestro Club, que son de aplicación a todas las personas vinculadas al mismo.

Todas las personas vinculadas al Club deberán leer, conocer, respetar y suscribir el presente Código Ético declarando su expresa renuncia a llevar a cabo cualquier tipo de actividad que pudiera ser contraria a estos principios, así como evitar métodos y prácticas ilegales, inmorales o contrarias a los principios éticos o puedan empañar o perjudicar la imagen de nuestro Club.

Los principios establecidos en el presente Código Ético serán desarrollados a través de los Protocolos y mecanismos de control incorporados en el Manual del Programa de Cumplimiento Normativo del Club en el momento de aprobación del mismo y cualesquiera otros que pudieran ser incorporados en un futuro.

Nuestro compromiso y cultura deportiva se basa en los siguientes principios rectores:

A. Integridad y Ética

Nuestro Club se rige por los más estrictos estándares de ética y con la máxima integridad. Todas aquellas personas que tengan relación con el Club, sea ésta laboral o no, sean Deportistas Profesionales o no, están obligadas a desarrollar sus actividades siguiendo los más elevados estándares éticos, y velando en todo momento por la buena reputación del Club. Todos somos parte del Club, y como parte del mismo, nos conducimos en nuestra actividad bajo los más elevados estándares de Ética e Integridad.

B. Juego Limpio

Se traduce en un comportamiento leal, sincero, correcto y respetuoso en el desarrollo de actividades deportivas, con pleno respeto al Espíritu Deportivo que desde nuestros inicios hemos fomentado y con especial respeto a la normativa deportiva y a todas las personas que en este ámbito desarrollan sus funciones (deportistas, entrenadores, dirigentes, árbitros, aficionados, etc).

C. Tolerancia 0 con la violencia, discriminación, acoso, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte

El deporte es una actividad desarrollada por personas libres, que se basa en el respeto, la diversidad y la igualdad entre las personas. Además, es un factor de integración intercultural. Mostramos nuestro radical rechazo a cualquier acto de violencia, sea ésta, física o verbal, o por razón de raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual, idioma, apariencia física u opiniones políticas. Tampoco toleraremos conductas de acoso, moral o sexual, físico o verbal, así como manifestaciones de intolerancia de cualquier naturaleza. Pondremos todas las medidas que sean necesarias para prevenir y, si fuera necesario, erradicar este tipo de manifestaciones.

D. Tolerancia 0 con cualquier modalidad corrupción

Expresamos nuestro más absoluto rechazo a cualquier modalidad de corrupción, incluyendo en este concepto aquellas conductas destinadas a manipular el resultado de la competición, a realizar apuestas ilegales, sobornos, cohecho o conflictos de intereses. Estos actos son incompatibles con el espíritu deportivo y alteran la esencia del mismo provocando rechazo en la Sociedad y desarraigo en nuestra afición. Estableceremos todos los mecanismos que sean necesarios para prevenir este tipo de conductas.

E. Esfuerzo y Superación

Estos principios definen nuestro Club, y se ven por ello reflejados en nuestro himno. Ya desde la fecha de nuestro nacimiento allá por 1927, el Club Deportivo Mirandés se ha caracterizado por ser un pequeño Club, pero con grandes dosis de esfuerzo y superación materializadas en la trayectoria deportiva del gran Club que formamos.

F. Compromiso Social

Nuestra ciudad, Miranda de Ebro, siempre ha mostrado un gran compromiso con nuestro Club. Como contrapartida al enorme grado de compromiso que la población de Miranda de Ebro muestra por nuestro Club, la voluntad del Club Deportivo Mirandés es devolver con creces dicho compromiso. Para ello, facilitamos y participamos en todas las actividades deportivas de nuestra localidad fomentando y favoreciendo la práctica del deporte entre nuestros jóvenes, fomentando la inclusión social e inculcando los valores del Deporte a nuestros jóvenes. Valores como: Respeto, Competitividad, Trabajo en Equipo o Compañerismo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todas aquellas personas vinculadas con el Club, ya sea esta vinculación laboral o de otra naturaleza (junta directiva, jugadores, personal técnico, médico, otros empleados, intermediarios, agentes, representantes, proveedores, patrocinadores...), en adelante, "Personas Vinculadas".

Toda Persona Vinculada con el Club deberá firmar una declaración en la que certifica haber leído, comprendido y que acuerda adherirse al Código Ético, obligándose por ello a cumplir con todas y cada una de las pautas y reglas establecidas en el mismo y en la totalidad de Protocolos y Controles que acompañan al mismo e integran el Manual de Cumplimiento Normativo. Se prevén sanciones disciplinarias ante cualquier incumplimiento de lo previsto en este Código Ético, de conformidad a lo establecido tanto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, como en el Código Disciplinario del Club.

Así, en los contratos que se suscriban por parte del Club con terceras partes tales como agentes, intermediarios, representantes, colaboradores proveedores o patrocinadores, se deberá incluir la siguiente cláusula de adhesión al presente Código Ético:

(nombre del agente, intermediario, representante, colaborador, proveedor o patrocinador, S.A./S.L.) por medio de la suscripción de la presente cláusula declara conocer el Código Ético del Club Deportivo Mirandés, S.A.D., que se adjunta como documento nº X al presente contrato, obligándose al cumplimiento de los requisitos, principios y disposiciones que en él se contienen. Asimismo, acepta y

consiente que el incumplimiento o infracción de cualesquiera de sus requisitos, principios y disposiciones habilitará al Club Deportivo Mirandés a la resolución del presente contrato, además de a la interposición de la correspondiente demanda por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento hubiere ocasionado o hubiere sido susceptible de ocasionar al Club Deportivo Mirandés, S.A.D. cuando así proceda.

CONFLICTOS DE INTERESES

A diario tratamos con personas o sociedades que mantienen relaciones comerciales con el Club (proveedores, clientes, terceros). Es importante que cualquiera de las decisiones que tomemos esté motivada por el interés del Club y no por intereses o relaciones personales.

Un conflicto de interés puede surgir si las personas relacionadas con el Club tienen, o dan la impresión de tener, intereses privados o personales que perjudiquen el cumplimiento de sus obligaciones de manera independiente e íntegra. Se entiende por intereses privados o personales todo posible acuerdo que redunde en beneficio propio, de parientes, amigos o conocidos.

La mayoría de los conflictos de intereses pueden evitarse por completo o solucionarse si se comunican debidamente al Club. Si tienes dudas sobre alguna actividad que pudiera generar un conflicto de intereses, acude al Órgano de Supervisión y Control.

CONTRA EL SOBORNO

En el Club Deportivo Mirandés, S.A.D. mostramos nuestro firme y profundo rechazo y repulsa hacia cualquier modalidad de soborno.

Queda terminantemente prohibido ofrecer o aceptar sobornos o cualquier otra forma de beneficio ilícito. El soborno puede adoptar muchas formas, entre ellas: dinero, regalos o gratificaciones, comisiones ilegales, descuentos injustificados o comisiones excesivas, bonificaciones, gastos o contribuciones políticas o benéficas inusuales o encubiertas, ofrecimiento de trabajo remunerado o cualquier otro beneficio que tenga un valor para quien lo recibe.

Por esta razón, sólo aceptaremos obsequios u otros beneficios de personas del Club o terceros, o en relación con intermediarios, siempre que:

- a) tengan un valor simbólico o irrelevante;
- b) no conlleven ningún tipo de influencia sobre nuestras actividades oficiales o su ámbito
- c) no contravengan nuestras obligaciones;
- d) no deriven beneficios económicos indebidos o de otra índole;
- e) no causen un conflicto de interés.

Está prohibida la aceptación de cualquier obsequio o beneficio que no cumpla los anteriores criterios. En contadas ocasiones, podrán establecerse excepciones para las cuales será necesario seguir con carácter previo el procedimiento establecido en el Protocolo Anticorrupción del Club.

En caso de duda, no se ofrecerán ni se aceptarán obsequios.

En ningún caso ofreceremos o aceptaremos de ninguna persona del Club o ajeno, ninguna cantidad de dinero en efectivo o en forma equivalente al mismo.

No podremos ser reembolsados por el Club por los costos de familiares o asociados que nos acompañen a eventos oficiales, salvo que lo permita expresamente el Club. Tales permisos deberán hacerse por escrito.

Nos abstendremos de comportamientos o actividades que pudieran interpretarse como una conducta inapropiada o pudieran despertar sospechas de ello, tal como se describe en los anteriores apartados.

Estas prohibiciones se aplican a todas las Personas Vinculadas al Club y a todas aquellas personas o entidades con las que se relacione el Club, ya sean, proveedores, representantes, agentes, intermediarios, colaboradores, etc.

COHECHO Y CORRUPCIÓN

No participaremos o nos asociaremos, directa o indirectamente, con apuestas, loterías, juegos de azar y actividades similares, o negocios relacionados con partidos de fútbol. Tampoco tendremos relación alguna, activa o pasivamente, en compañías, empresas, organizaciones, etc., que promuevan, concierten, organicen o dirijan dichas actividades o transacciones.

En este sentido

1. No realizaremos, nosotros mismos o por persona interpuesta, apuestas sobre un partido que afecte al Club.
2. No realizaremos apuestas sobre un partido correspondiente a una competición en la que el Club participe. Esto incluye competiciones en las que el Club tenga previsto jugar pero que no se hayan iniciado y competiciones en las que el Club haya sido eliminado.
3. No solicitaremos o instruiremos a un tercero para que realice una apuesta en caso de poseer información privilegiada en relación con:
 - El resultado de un partido de la propia competición.
 - Cualquier circunstancia dentro del curso de un partido/s (número de tarjetas, saques de esquinas...).
 - Cualquier otro hecho o circunstancia de la que se tenga noticia previa que afecte a nuestro Club o a cualquier otro Club que participe en la misma competición.

El Club Deportivo Mirandés S.A.D. está profundamente comprometido con la integridad y el juego limpio en todas sus acepciones, incluyendo la integridad financiera. Para ello, se ha introducido en las normas internas de nuestro Club un estricto protocolo de controles de caja destinado a evitar salidas irregulares de caja que puedan ser destinadas al amaño de partidos u ofrecimiento de sobornos a terceros, así como una cláusula destinada a evitar las apuestas ilegales y el uso de información privilegiada.

Nos abstendremos de comportamientos o actividades que pudieran interpretarse como una conducta inapropiada o pudiera despertar sospechas de ello, tal como se describe en los anteriores apartados.

CONTRA EL ACOSO

El Club Deportivo Mirandés, S.A.D. valora la amplia y enriquecedora diversidad de todas las personas a él vinculadas. Creemos que la diversidad contribuye de manera muy positiva al éxito de nuestro Club. Con diversidad nos referimos a diferencias de sexo, raza, edad, religión, opiniones políticas, etnia, idioma, orientación sexual, apariencia física, poder adquisitivo o nivel educativo. Por ello, queda expresamente prohibida cualquier tipo de discriminación por estos motivos o por cualesquiera otros.

Del mismo modo, es la intención y el deber del Club proporcionar un ambiente de trabajo libre de cualquier clase o modalidad de acoso, ya sea éste laboral, sexual, psicológico, físico o moral. Ya sea éste cometido en persona o por cualquier otra

vía. Estas previsiones se recogen más detalladamente en el Protocolo contra el Acoso y la Discriminación del Club.

De esta manera, no atentaremos contra la dignidad o integridad de un país, de una persona o de un grupo de personas con palabras despectivas o con acciones denigrantes, por los motivos anteriormente expuestos o por cualquier otro.

1. Respetaremos la integridad de todo individuo, es decir, el respeto, la protección y la salvaguarda de los derechos personales de cada persona con la que tengamos trato, directo o indirecto.
2. Está prohibido el acoso moral que definimos como una serie de agresiones sistemáticas y reiteradas dirigidas a lo largo de un periodo considerable contra una persona, y destinadas a aislar o excluir a dicha persona, por lo que su dignidad resulta afectada.
3. Está prohibido el acoso sexual que definimos como un contacto físico deliberado o comportamiento sexual no deseado por parte de quien lo sufre o un acercamiento físico excesivo e innecesario.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Club está firmemente convencido de que tenemos que proporcionar a todas las Personas Vinculadas un lugar de trabajo seguro y acorde con la legislación de prevención de riesgos laborales. Por ello, proporcionamos un lugar de trabajo seguro, saludable y adaptado a todas nuestras Personas Vinculadas, dependiendo de su puesto dentro del Club.

En el mismo sentido, prohibimos expresamente acudir al lugar de trabajo bajo la influencia de cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, psicotrópica o estupefaciente, así como el consumo de alcohol mientras se estén desempeñando las funciones encomendadas.

Tampoco portaremos armas o dispositivos potencialmente peligrosos, a no ser que lo requiera el desarrollo de nuestra actividad profesional.

Indicaremos a nuestros compañeros que están realizando una actividad no segura en caso de ser así.

PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS

El Club Deportivo Mirandés, S.A.D. respeta firmemente el ámbito privado de todas las Personas Vinculadas por el presente Código Ético.

Se protegerán de una forma absoluta los datos personales de todos sus miembros.

OBLIGACIÓN DE PUESTA EN CONOCIMIENTO

Como empleado o persona vinculada profesional o laboralmente al Club Deportivo Mirandés, S.A.D., esperamos de tí la inmediata comunicación de cualquier conducta sospechosa de constituir una violación al presente Código Ético, o a cualquier Política, Protocolo o Procedimiento que conforme el Programa de Cumplimiento Normativo, y del mismo modo a cualquier disposición legal que resulte de aplicación.

Si observamos o sospechamos la existencia de una conducta inapropiada o contraria a lo expuesto en este Código Ético o a cualquiera de las disposiciones recogidas en el Manual de Cumplimiento Normativo, tenemos la obligación de notificarlo al Club. El hecho de no informar podría tener consecuencias negativas para el Club Deportivo Mirandés, y/o las personas afectadas.

Cualquier información, denuncia, queja o comunicación deberá ser dirigida a tu inmediato superior jerárquico o en su defecto, al Director General del Club, al Órgano de Supervisión y Control o puesta en conocimiento a través de la dirección de correo electrónico responsablenorma@cdmirandes.com.

La información recibida será tratada con la mayor seriedad y resuelta con la mayor prontitud. Toda la información proporcionada será tratada de forma confidencial.

El Club no tolerará represalias de ningún tipo contra las personas que expresen una preocupación o informen de buena fe de una irregularidad de tipo ético o contra la normativa aplicable. Llevaremos a cabo todas las acciones posibles para garantizar la confidencialidad de todas las opiniones expresadas y la información recibida. Investigaremos exhaustivamente cada alegación de represalia y se aplicarán medidas disciplinarias a los responsables de las mismas en caso de ser probadas, de conformidad a lo establecido tanto en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, como en el Código Disciplinario del Club.

El Club Deportivo Mirandés S.A.D. ha implantado un Protocolo de Puesta en Conocimiento donde se detalla el procedimiento a seguir y los principios que lo rigen. Pueden obtener una copia del Protocolo a través del Órgano de Supervisión y Control.